

BOLETÍN 15511-08 PARA POSPONER LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 21.420.

La Ley 21.420 reduce y elimina algunas exenciones y tratamientos tributarios especiales al sector minero, panorama que impactará el desarrollo de la industria, principalmente por el aumento progresivo del valor de las patentes mineras.

En razón de ello, el Boletín 15.511-08 propone posponer los efectos de esta ley, lo que se traduciría en importantes consecuencias en el sector minero.

Además el referido mensaje propone nuevas modificaciones al código de minería, a la ley 21.420, a la LOC 18.097 y al D.L. N 3.525.

Los aspectos mas relevantes son:

- Mantiene la duración de las concesiones mineras.
- En cuanto a la implementación del sistema SIRGAS, deja su regulación al reglamento, lo cual es lógico ya que se irá actualizando de acuerdo al avance tecnológico.

Si bien se extraña en el mensaje un tratamiento especial a la pequeña minería, se hace del todo necesario la aprobación de la prórroga de entrada en vigencia de la ley 21.420, que propone que ésta tenga lugar a partir del 1 de enero de 2024.